



Magnífico Ayuntamiento de Burriana

Sección II
Negdo. De Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio
Expte G-6394/17 Proyecto de Finalización de la Urb. Camí Serratella

Comunico a usted que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

"DESPACHO EXTRAORDINARIO CUARTO. APROBAR EL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR CAMÍ SERRATELLA-CAMÍ MARGE (EXPTE. 6394/2017).

Visto el expediente tramitado en aras a la aprobación del Proyecto de obras de finalización de la urbanización del Sector Camí Serratella-Camí Marge; y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes:

I. El 7 de noviembre de 2013 el Pleno de este Ayuntamiento resolvió el convenio urbanístico suscrito el 29 de julio de 2005 con la mercantil L3M CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y SERVICIOS, SA, con CIF A-97.127.203, rescindiendo la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Sector Camí Serratella-Camí Marge del Plan General de Burriana, por incumplimiento culpable de sus obligaciones contractuales; asumiendo esta administración local la gestión directa, en aras a posibilitar la culminación de la obra urbanizadora.

II. Mediante Decreto n.º 2017-1421, de 22 de mayo de 2017, la Alcaldía Presidencia resolvió suscribir el convenio para la electrificación del Sector Camí Serratella-Camí Marge con la empresa suministradora de energía eléctrica, Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

III. En fecha 18 de mayo de 2017 (RE 6614) D. Manuel Melchor Llombart, en representación de la mercantil Ingeniería Melcar, SL, adjudicataria del contrato de asistencia técnica (Expte Fact-2017-1196) presentó el Proyecto de finalización de la urbanización del Sector Camí Serratella-Camí Marge del vigente Plan General, con un presupuesto de ejecución por contrata sin IVA de 193.859,79€.

Dicho proyecto fue informado de conformidad por el ingeniero de caminos municipal en informe emitido en fecha 23 de junio de 2017, que señaló:

"El proyecto de FINALIZACIÓN DE LA UE SECTOR SERRATELLA-MARGE, redactado por INGENIERÍA MELCAR, SL, se refiere a las obras necesarias para ultimar el desarrollo del ámbito referido, a partir del documento original y del estado actual de ejecución de las obras, con vistas a completar la urbanización y alcanzar la liquidación definitiva del programa.

*El presupuesto del proyecto es de **193.859,79 €** (EM + 19% GG y BI, sin IVA), coincidente con las previsiones de gasto que se han estimado para el desarrollo y financiación de la obra. Incorpora los correspondientes estudios de Gestión de Residuos, Geotécnico y Seguridad y Salud.*

Por otra parte, consta acuerdo municipal para suscribir el Convenio entre Ayuntamiento e Iberdrola para la ejecución de las infraestructuras eléctricas en el

ámbito del PAI UE SECTOR SERRATELLA-MARGE, de conformidad con las circunstancias y antecedentes que constan en el expediente.

El proyecto se considera viable técnica y económicamente, así como conforme con la normativa urbanística municipal y sectorial de aplicación. Asimismo, se constata la plena posesión y disponibilidad real de los terrenos necesarios, libres de cargas y gravámenes, para la normal ejecución de las obras y, en consecuencia de todo ello, la adecuación del proyecto; por lo que no se aprecia inconveniente en proceder a la tramitación del expediente.”

IV. Por Decreto n.º 2017-1924, de 28 de junio de 2017, la Alcaldía Presidencia sometió a información pública el citado Proyecto de finalización de la urbanización del Sector Camí Serratella-Camí Marge, que se ha hecho efectiva con la publicación de un anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8114, de 28 de agosto de 2.017 y en el Periódico “El Mundo/Castellón al Día” de 3 de noviembre de 2.017 y la notificación a los titulares registrales de derechos afectados por la actuación propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 y 175.2 con remisión al artículo 57 y 53.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

V. Durante el plazo legalmente concedido, no se han formulado alegaciones.

VI. Obra en el expediente la resolución dictada por el Director General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad el 17 de octubre de 2017 (RE 14019) por la que se autoriza la realización de las obras contempladas en la Memoria Valorada de adaptación de un tramo de línea subterránea de baja tensión en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre en la C/ Carabona, redactada por el ITOP D. Manuel Melchor Llombart, y que están previstas en el Proyecto de finalización de la urbanización del Sector Camí de la Serratella-Camí del Marge.

Considerando que de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), toda obra pública de urbanización se ajustará a un proyecto de urbanización previamente aprobado, que definirá los detalles técnicos de las obras previstas por los planes que desarrollan, a los que deben ajustarse.

Considerando que en la tramitación se ha dado cumplimiento al procedimiento para la aprobación de proyectos de urbanización no tramitados junto a un programa de actuación, previsto en los artículos 174 y 175.2 LOTUP con remisión a los artículos 57 y 53.2 LOTUP, habiéndose sometido a información pública con la adecuada difusión para que pudiera ser consultado por las personas y organismos afectados.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de un proyecto de urbanización es la Alcaldía Presidencia, de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y teniendo en cuenta que esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto núm. 2015-1783, de 22 de junio de 2015.

Por todo ello, visto el informe propuesta emitido por la jefatura de la Sección II, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas, **ACUERDA:**



Magnífic Ajuntament de Burriana

Primero.- Aprobar el proyecto de finalización de la urbanización del Sector Camí Serratella-Camí Marge del vigente Plan General, redactado por Ingeniería Melcar, SL, con un presupuesto de ejecución por contrata sin IVA de 193.859,79€.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios técnicos municipales para que procedan al replanteo de la obra, comprobando la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, así como cuantos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Notificar a los interesados significando que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante esta Junta de Gobierno Local o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de la Ciudad de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Ello sin perjuicio de que puedan utilizarse otros recursos si se estimare oportuno.”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le traslado a usted para su conocimiento a los efectos oportunos.

En Burriana
el documento firmado electrónicamente
La Secretaria General